

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad	Versión: 00 Fecha: 12/11/2025
---	--	----------------------------------

Código del proceso	PE02.03.04.01	Nombre del proceso	Elaboración del Programa de Integridad	
Dueño del proceso	Gerencia General – Unidad Funcional de Integridad		Tipo de proceso	Estratégico
Objetivo	Programar las actividades para la implementación efectiva del modelo de integridad a efectos de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el Osiptel.			
Objetivo estratégico	OEI 05. Fortalecer la reputación el Osiptel frente a sus grupos de interés. AEI.05.04 Gestión del modelo de integridad institucional consolidada en la entidad.			
Base Normativa				
1. Ley N°27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL. 2. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. 3. Decreto Supremo N° 160-2020-PCM y Resolución de Presidencia N° 094-2020-PD/OSIPTEL que aprueban la sección primera y segunda -respectivamente- del Reglamento de Organización y Funciones de OSIPTEL. 4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. 5. Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. 6. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueban los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. 7. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública 8. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial. Las referidas normas incluyen sus modificatorias.				
Documentos normativos internos relacionados				
1. Resolución N° 166-2023-GG/OSIPTEL que conforma la Unidad Funcional de Integridad al interior de la Gerencia General del Osiptel y su modificatoria por Resolución N° 195-2025-GG/OSIPTEL. Las referidas normas incluyen sus modificatorias.				

Formulado por:	Revisado por:		Aprobado por:
Julia Yovana Cori Calixto Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad	Amalia María Zegarra Casas Jefa de la Unidad de Modernización	Daniel Talla Pimentel Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Johnny Analberto Marchán Peña Gerente General

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad	Versión: 00 Fecha: 12/11/2025
---	--	----------------------------------

ELEMENTOS DEL PROCESO			
Proveedores	Entradas	Productos	Clientes
Secretaría de Integridad Pública	Reporte de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción publicado.	- Programa de Integridad aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva dentro del primer trimestre de cada año. - Memorando circular remitiendo el Programa de Integridad a las UOs y disponiendo su ejecución por parte de las mismas.	Unidades de Organización
			PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad

Siglas o Abreviaturas y Definiciones
a. Siglas o Abreviaturas: GG: Gerencia General ICP: Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica OPPM: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PCM: Presidencia del Consejo de Ministros PE: Presidencia Ejecutiva POI: Plan Operativo Institucional SGD: Sistema de Gestión Documental SIP: Secretaría de Integridad Pública UFI: Unidad Funcional de Integridad UO: Unidad(es) de Organización b. Definiciones: Cultura de integridad: Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una entidad pública donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas. Enfoque de integridad pública: Es una perspectiva de análisis y una estrategia transversal de gestión destinada a evaluar y fortalecer el desempeño ético de las personas en la administración pública, así como la capacidad de las entidades públicas para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas. Función de Integridad: Es la labor de asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones destinadas a elevar los estándares de integridad institucional, con la finalidad de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta de la entidad pública frente a la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Guías de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad: Documentos que reúnen los aspectos y parámetros de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en cada uno de sus componentes.

Siglas o Abreviaturas y Definiciones

- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es el valor que determina el nivel de avance de una entidad pública en la implementación del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.
- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía se oriente al interés general y a la creación de valor público.
- **Modelo de integridad:** Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.
- **Unidad de organización que ejerce la función de integridad:** Es la unidad de organización establecida en la entidad pública para implementar la función de integridad, conforme a las normas de organización del Estado.
- **Programa de integridad:** Constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.
- **Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva:** Es la herramienta informática que permite medir el nivel de avance de la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, a través de la asignación de un puntaje por cada aspecto evaluado.
- **Secretaría de Integridad Pública:** Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción; así como, de coordinar con las entidades responsables de materias vinculadas a la promoción de la ética pública, integridad y lucha contra la corrupción, los aspectos normativos u operacionales requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- **Titular de la Entidad:** Es la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entiende por Titular a quien lo preside.

Condiciones del Proceso

- Programa de Integridad:** El Programa de Integridad es un plan de trabajo a través del cual se planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Según el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, el Programa de Integridad es anual, con una estructura definida por la Secretaría de Integridad Pública y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad.
- Componentes del modelo de integridad:** El Programa de Integridad comprende nueve componentes que direccionan las actividades a desarrollar para la adecuada implementación del Modelo de Integridad:
 1. Compromiso de la Alta Dirección
 2. Gestión de riesgos
 3. Políticas de integridad
 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
 5. Controles y auditoría
 6. Comunicación y capacitación
 7. Canal de denuncias
 8. Supervisión y monitoreo
 9. Encargado del Modelo de Integridad

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad	Versión: 00 Fecha: 12/11/2025
---	--	----------------------------------

- c. **Evaluación del Programa de Integridad:** La Secretaría de Integridad Pública a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, evalúa anualmente, la aprobación e implementación del Programa de Integridad en las entidades públicas.
- d. El/La **Gerente General (máxima autoridad administrativa)** desempeña el rol de Oficial de Integridad y eleva el Programa de Integridad al/la **Presidente Ejecutivo (Titular de la Entidad)** para su aprobación por acto resolutivo.

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	UO
1	<i>Para iniciar el proceso, se recibe el reporte de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.</i> Revisar la publicación del reporte de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción por parte de la Secretaría de Integridad Pública.	-	Coordinador de la UFI	GG - UFI
2	Identificar las brechas a partir del resultado de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción por parte de la Secretaría de Integridad Pública y elaborar el proyecto de Programa de Integridad anual. <i>Nota: El Programa de Integridad se elabora de acuerdo a las pautas establecidas por la SIP de la PCM mediante el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM.</i>	Proyecto de Programa de Integridad anual	Coordinador de la UFI	GG - UFI
3	Socializar con las UOs el proyecto de Programa de Integridad para revisión, mediante correo electrónico u otro documento.	Correo electrónico u otro documento remitiendo a UOs el proyecto de Programa de Integridad	Coordinador de la UFI	GG - UFI
4	Revisar y remitir comentarios al proyecto de Programa de Integridad. <i>Nota: Las Unidades de Organización brindan Información y/o recomendaciones en el marco de sus competencias para el establecimiento de las actividades del Programa de Integridad.</i>	Correo electrónico u otro documento remitiendo comentarios a proyecto de Programa de Integridad	Responsable de la UO	UO
5	Revisar comentarios al proyecto de Programa de Integridad y hacer las modificaciones al proyecto en caso corresponda.	Proyecto de Programa de Integridad revisado	Coordinador de la UFI	GG - UFI
6	Elaborar informe de sustento y elevar la propuesta del Programa de Integridad al Gerente General como Oficial de Integridad. <i>Nota: Se adjunta al informe el proyecto de resolución para revisión de la Oficina de Asesoría Jurídica.</i>	Informe y Proyecto de Programa de Integridad	Coordinador de la UFI	GG
7	Revisar informe y proyecto de Programa de Integridad. <i>¿Es conforme el proyecto de Programa de Integridad?</i> <i>Sí: Va a la actividad 8.</i>	-	Gerente General	GG

	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad	Versión: 00 Fecha: 12/11/2025
---	--	----------------------------------

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
N°	Actividad	Registro	Responsable	UO
	No: Va a la actividad 5.			
8	Remitir el informe y proyecto de Programa de Integridad a la Oficina de Asesoría Jurídica para revisión del acto resolutivo de aprobación del/la Presidente Ejecutivo (Titular de la Entidad), mediante memorando.	Memorando requiriendo proyección de acto resolutivo	Gerente General	GG
9	Revisar el proyecto de resolución para aprobación del Programa de Integridad por parte del/la Presidente Ejecutivo. Nota: <i>El funcionario responsable de la aprobación del Programa de Integridad de Osiptel es el Presidente Ejecutivo de acuerdo al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM.</i>	Correo electrónico	Director	OAJ
10	Gestionar vistos y firma de la resolución para aprobación del Programa de Integridad, mediante el SGD. Nota: <i>Visan la Resolución: Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente General, Asesor de Gerencia General / Asesor de Presidencia Ejecutiva.</i>	Proyecto de Resolución y Programa de integridad cargado al SGD para vistos y firma	Coordinador de la UFI	GG - UFI
11	Aprobar el Programa de Integridad.	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	Presidente Ejecutivo	PE
12	Derivar el Programa de Integridad aprobado a la Unidad Funcional de Integridad y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para su publicación. Va al proceso PE03.09 Publicación de resoluciones y continúa actividad 13 .	Proveído - SGD	Asistente administrativo de GG	GG
13	Remitir el Programa de Integridad a todas las UOs para su implementación, mediante memorando. Va al proceso PE02.03.04.02 Ejecución y seguimiento al cumplimiento de las acciones de integridad Fin del proceso	Memorando y Programa de Integridad aprobado	Coordinador de la UFI	GG - UFI



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO
PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad

Versión: 00
Fecha: 12/11/2025

RECURSOS

Recursos Humanos

- Presidente Ejecutivo – PE
- Asesor de Presidencia Ejecutiva - PE
- Gerente General - GG
- Asesor de Gerencia General – GG
- Asistente Administrativo - GG
- Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ
- Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad – GG – UFI

Instalaciones

- Oficina compartida y ambientes, módulos para personal y sala de reuniones compartida para la realización de reuniones de trabajo.
- Facilidades para las comunicaciones: Servicio de correo electrónico y anexo telefónico, acceso a red interna de la Osiptel, a la extranet, a servicio de internet.
- Condiciones ambientales (ruido, temperatura, iluminación, entre otros) aceptables para el desarrollo de las actividades y reuniones de trabajo.

Sistemas Informáticos

- Sistema de Gestión Documental (SGD)
- Microsoft Office 365 (Correo, Excel, Word, Teams, Sharepoint)

Equipos

- Escritorios, sillas, archivadores, equipos de cómputo, impresora, escáner, teléfonos fijos y móviles.

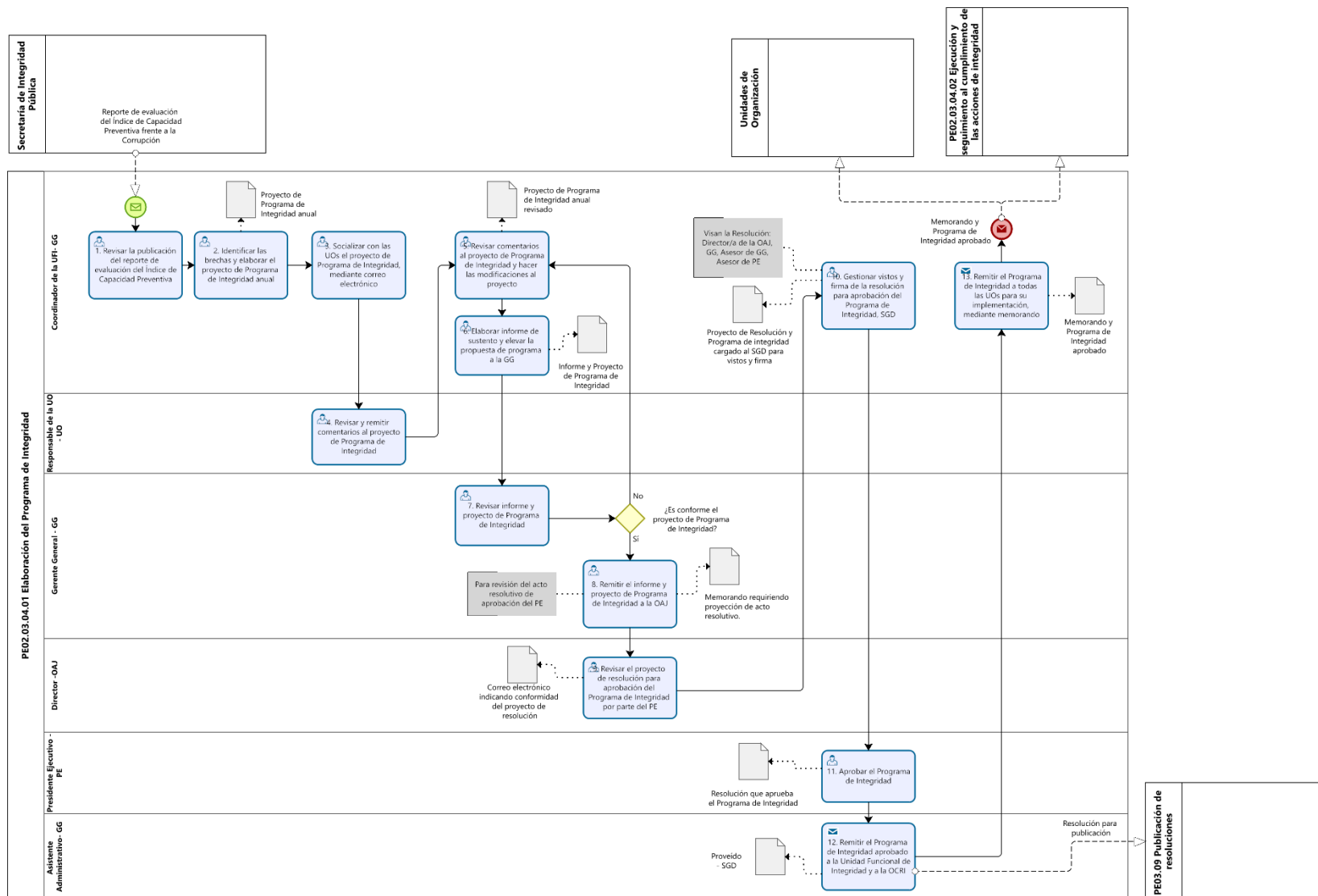
Formatos

- Programa de Integridad de acuerdo al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad.

Riesgos

- Potencial modificación de parte de la Secretaría de Integridad Pública sobre pautas para la elaboración del Programa de Integridad.

Diagrama de Proceso





FICHA TÉCNICA DEL PROCESO Y PRODUCTO
PE02.03.04.01 Elaboración del Programa de Integridad

Versión: 00
Fecha: 12/11/2025

Control de cambios

Versión	Sección	Descripción del cambio	Fecha
00	-	Versión inicial del documento	12/11/2025